Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0012-2022-CM-MDP

Paracas, 28 de febrero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de febrero del 2022, en la estación orden del día, la Aprobación del pedido formulado por el **CLUB DEPORTIVO JOSE DE SAN MARTIN-PARACAS**, en cuanto al Apoyo Económico para su participación en el Campeonato de Primera División de Futbol **COPA PERU 2022**, etapa Distrital, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41°de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de fecha 25.02.2022, se debatió el pedido de Apoyo Económico formulado por el Presidente del **CLUB DEPORTIVO JOSE DE SAN MARTIN-PARACAS**, para su participación en el Campeonato de Primera División de Futbol **COPA PERU 2022**, etapa Distrital, la misma que se encuentra a cargo de la Liga del Distrito de Paracas, a través del CNP TUPA N° 309-2022-OGDA/SG/MDP;

Que, mediante Informe N° 01189-2022-OGPP-GM/MDP, de fecha 21.02.2022, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, se acordó establecer medidas de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económicos por todo concepto a partir del año 2016, por lo cual, en el Presupuesto Institucional de Apertura, no existe programados gastos por apoyo económicos;

Que, mediante informe Legal N° 095-2022-MDP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que durante la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, no es atendible el apoyo económico solicitado por el presidente del **CLUB DEPORTIVO JOSE DE SAN MARTIN-PARACAS**, pero **sin embargo atendiendo** a que la Municipalidad Distrital de Paracas en materia de Deporte y Recreación tienen como competencias y funciones especifica compartidas las de normar, coordinar y **fomentar el deporte y la recreación,** así mismo cabe resaltar que es atribución del concejo municipal el de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo detalla el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, por lo que opina que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado;

Que, tras el debate correspondiente y atendiendo lo expuesto por los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los numerales 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nª 27972, el Concejo Distrital de Paracas, luego del voto correspondiente, aprueba por **MAYORIA DE VOTOS,** otorgar el apoyo económico a favor del **CLUB DEPORTIVO JOSE DE SAN MARTIN-**

PARACAS, para que participe en el Campeonato de Primera División de Futbol de **COPA PERU 2022 – Etapa Distrital,** con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR de **MANERA EXCEPCIONAL,** el apoyo económico a favor del **CLUB DEPORTIVO JOSE DE SAN MARTIN-PARACAS** por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), debidamente representado por su presidente Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Jeyson Andrés, para que asuma los gastos que se generen la participación del club deportivo en el Campeonato de Primera División de Futbol **COPA PERU 2022**, etapa Distrital, organizado por la Liga Distrital e Futbol de Paracas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal coordinar con las dependencias correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo y a la Secretaria General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA